



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

Al contestar refiérase a: **ID-117416**

**AS-ASALUD-0080-2024**

1 de julio de 2024

Doctor  
Wilburg Díaz Cruz , gerente a.i.  
**GERENCIA MÉDICA - 2901**

Doctor  
Esteban Vega de la O ,gerente  
**GERENCIA LOGÍSTICA - 1106**

Doctora  
Ana Jessica Navarro Ramírez ,directora  
**DIRECCIÓN DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD - 2904**

Ingeniera  
Adriana Chaves Díaz ,directora  
**DIRECCIÓN APROVISIONAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS - 1141**

Estimados(as) señores (as):

**ASUNTO: Oficio de Asesoría relacionado con el uso de solución alcohólica para la higiene de manos en la atención de usuarios.**

La Auditoría Interna en el ejercicio de las competencias de control y fiscalización establecidas en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno Ley 8292, y las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República en la norma 1.1.4 para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, que establecen de manera expresa que entre los servicios que brinda la Auditoría Interna se encuentran los servicios preventivos, recibió información relacionada con aspectos de mejora en el producto (solución alcohólica) suministrado a los centros de salud para la higiene de manos en la atención de los usuarios.

Por tal motivo, en reunión efectuada el 3 de junio de 2024, en la oficina de la Unidad de Vigilancia Epidemiológica y Prevención y Control de Infecciones del Hospital de Niños con la Dra. Marcela Hernández de Mezerville, encargada de esa unidad, se informó a este Órgano de Control y Fiscalización, acerca de los aspectos que, a criterio de esa profesional, se presentan con la solución alcohólica suministrada por la Institución a ese centro de salud.

Al respecto, informó la Dra. Hernández de Mezerville que el 5 de mayo de 2024, detectaron problemas con la solución alcohólica suministrada por la Institución registrada con la marca ELMERC y que está siendo utilizada para la higiene de manos, específicamente porque esa solución tarda más tiempo de lo recomendado en secarse en las manos (más de 40 segundos), siendo lo idóneo de 20 a 30 segundos, además que, en cada aplicación se dispensa una mayor cantidad de líquido y este presenta un olor muy fuerte, aspectos que a su criterio podrían desvirtuar el propósito de brindar una atención segura a los pacientes, así como la protección del personal de salud del centro médico.

Por su parte, la Licda. Adriana Chaves Díaz, directora Aprovechamiento de Bienes y Servicios, informó a esta Auditoría, mediante oficio GL-DABS-0810-2024 del 6 de junio de 2024, sobre las acciones desarrolladas en cuanto a la solución alcohólica de código Institucional 1-10-46-7430, refiriendo lo siguiente:

“(...)

1. La ficha técnica vigente del producto corresponde a la 79101 (anexa) y es el fundamento para la evaluación de calidad que se realiza.
2. El código 1-10-46-7430 ha ingresado en los últimos dos años y ha sido evaluado por el Laboratorio de conformidad con la ficha técnica vigente.
3. Al 13 de mayo 2024 no se había recibido incidencias sobre posibles inconformidades con el producto por parte de ninguna unidad usuaria o bien algún servicio de Farmacia conforme corresponde...”

Así mismo, indicó la Licda. Chaves Díaz en el oficio citado anteriormente que se efectuó sesión de trabajo el 16 de mayo de 2024, con el personal del Hospital Nacional de Niños, Laboratorio de Normas y Control de Calidad de Medicamentos, así como la Comisión de Fichas Técnicas, a fin de determinar la gestiones que consideren necesarias una vez analizado el planteamiento del centro de salud.

Refiere la Licda. Chaves Díaz que: “(...) la Dra. Ramírez de la DDSS y las Dras. Hernández y Nandwani del Hospital Nacional de Niños como precursoras de la estrategia multimodal para el mejoramiento de la higiene de manos en la CCSS, proceden a explicar de manera detallada los elementos asociados a dicha estrategia así como las nuevas necesidades requeridas para la presentación del producto, siendo que, los aspectos de “tiempo de secado y olor agradable” no han formado parte de los características de calidad evaluadas en el producto en análisis, **toda vez que nunca han formado parte de la ficha técnica vigente**, sin que ello obste para que, en los sucesivo se incluyan estos y otros requisitos en una nueva versión de ficha técnica, en tanto éstos sean objetivos, medibles y no generen la limitación a la libre competencia...” (resaltado pertenece al original).

Agregó la Licda. Chaves Díaz que, como parte de los acuerdos de esa sesión de trabajo, se coordinaría por parte del Laboratorio de Normas y Control de Calidad de Medicamentos el análisis de nuevo, a fin de valorar el producto como reporte de “inconformidad post distribución”, así como el compromiso del Hospital Nacional de Niños para solicitar la modificación de la ficha técnica de dicho producto en cuanto al volumen de la boquilla, tiempo de secado y olor del producto.

La Guía de la Organización Mundial de la Salud sobre Higiene de Manos en la Atención de la Salud, utilizada como referencia en los centros de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social, establece en el apartado 1. Indicaciones para la higiene de manos, Figura II.1 Como frotarse las manos, Técnica de higiene de manos con alcohol; según se observa a continuación:

## ¿Cómo limpiarse las manos con un desinfectante alcohólico?

LÁVESE LAS MANOS CON LA FORMULACIÓN ALCOHÓLICA PARA LA HIGIENE DE LAS MANOS. LÁVESELAS CON JABÓN CUANDO ESTÉN VISIBILMENTE SUCIAS.



Duración de todo el procedimiento: **20-30 segundos.**



La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material.

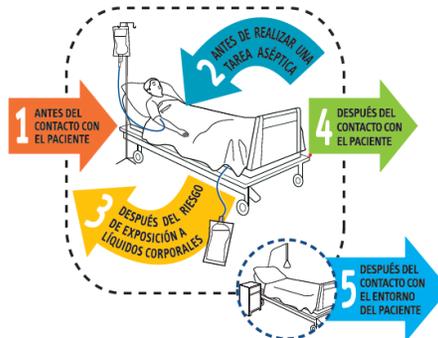
Octubre de 2006, revisión 1



La Organización Mundial de la Salud es un organismo especializado para promover la salud mundial a través de la cooperación. Este material, si bien es un producto de la OMS, no garantiza ni respalda ni respalda. El uso de este material es responsabilidad del usuario. La Organización Mundial de la Salud no garantiza ni respalda ni respalda. El uso de este material es responsabilidad del usuario.

Así mismo, establece sobre la importancia de resguardar los cinco momentos en la atención de los pacientes, para la higiene de las manos, a fin de garantizar la calidad y seguridad del proceso de atención directa al paciente, según se observa a continuación:

## Sus 5 momentos para la HIGIENE DE LAS MANOS





## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincecs@ccss.sa.cr](mailto:coincecs@ccss.sa.cr)

La estrategia multimodal del lavado de manos es crucial en la prevención y control de infecciones, especialmente en entornos de atención médica. Este enfoque integral implica múltiples componentes y niveles de intervención para garantizar una adherencia efectiva y sostenida a la higiene de manos.

En ese orden de ideas, es importante mencionar que la seguridad laboral en la higiene de manos del personal sanitario es un componente esencial para garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable en la Institución, al proteger a los trabajadores de la salud de contraer infecciones y enfermedades. Además, evita la propagación de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS), interrumpiendo las cadenas de transmisión de agentes patógenos, protegiendo tanto a los pacientes como al personal de salud.

La situación descrita podría eventualmente generar riesgo en la seguridad y calidad en el proceso de atención de los pacientes, y exponer a los funcionarios, al utilizar un producto para la higiene de manos que -según lo expuesto por el Hospital Nacional de Niños- en la práctica, no cumple con el tiempo de secado recomendable para el personal sanitario.

Debido a lo anterior, se informa a esa Administración Activa, con el fin que en función de sus competencias, se proceda a valorar lo indicado, de manera que las autoridades competentes efectúen las acciones que estimen convenientes para garantizar el cumplimiento de lo acordado por la Administración Activa en la sesión del 16 de mayo de 2024 (descrito en el presente documento), relacionado con el reporte al proveedor de “inconformidad post distribución”, así como el compromiso del Hospital Nacional de Niños de solicitar la modificación de la ficha técnica del producto, en cuanto al volumen de la boquilla, tiempo de secado y olor del producto.

Atentamente,

### AUDITORÍA INTERNA

M. S.c. Olger Sánchez Carrillo  
**Auditor**

OSC/RJS/EAM/MASR/EAMS/lbc

- C. Doctora Lynette Caravaca Villegas, directora, Laboratorio Normas y Control de Calidad de Medicamentos – 2941.  
Doctora Marcela Hernández De Mezerville, Unidad de Vigilancia Epidemiológica y Prevención y Control de Infecciones, hospital Nacional de Niños Dr. Carlos Saenz Herrera – 2103.  
Auditoría-1111

Referencia: ID - 117416